República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia. Piso 6.

j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD.
DEMANDANTE	KENDRA PATRICIA GUZMANLÓPEZ adre biológica de la
	menor K.G.G.L.
DEMANDADO	HELLEN THALIANA JARAMILLO POSSO, JHONATÁN
	STEVEN JARAMILLO ESQUEAS y HEREDEROS
	INDETERINADOS DE CARLOS MARIO JARAMILLO
	CÓRDOBA.
RADICADO	20001 31 10 003 2022 00413 00.

Ingresado en el Registro Nacional de Emplazados, el emplazamiento a los señores HELLEN THALIANA JARAMILLO POSSO, JHONATAN STEVENN JARAMILLO ESQUEAS y HEREDEROS INDETERMINADOS del señor CARLOS MARIO JARAMILLO CÓRDOBA (Q.E.P.D.), (Justicia XXI Web) se DESIGNA como Curador *Ad-litem* al doctor ARTURO MACÍAS TAMAYO, con facultades para representarla judicialmente en este proceso, quien desempeñará el cargo en forma gratuita.

Se advierte que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio. En consecuencia, deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena, de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente Comuníquesele la designación

El curador desempeñara el cargo de manera gratuita como abogado de oficio, pues así lo establece el artículo 48-7 C. G. del P., sin embargo, esto no impide que se reconozca y establezca como gastos de curaduría la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) a su favor y a cargo de la parte demandante.

Notifíquese y cúmplase



RADICADO: 20001-31-10-003-2022-00413-00.

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÍNEZ Juez

TGD

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3b66b7e35dc11446d27a6c5ea98804270581c9845cf8335a8393339a4ba96e45

Documento generado en 30/06/2023 06:41:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica